

# Unidad II

## Violación

Se considera el más grave de los delitos de la libertad, a seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual.

Formas y etapas de educación.

La violación es uno de los delitos en los que la norma señala el grado de culpabilidad requerido.

Violencia: la fuerza con la que se realiza una acción.  
\* física  
\* psicológica

Aspectos médicos forenses

Examen del lugar de los hechos  
Examen físico de la persona víctima  
Examen de las ropas  
Examen del presunto responsable

## Delito equiparado

En relación con el sujeto pasivo, existe una situación particular, según características y condiciones específicas.

Variantes sexuales, preferencias y perversiones

Es oportuno incluir aquí una serie de comportamientos sexuales algunos de los cuales se catalogan como perversiones.

- a) Masturbación, autoerotismo o onanismo
- B) Frotamiento o froticismo
- C) Algomania
- D) Sadismo
- e) Masoquismo

- F) Transvestismo o conismo
- g) Exhibitionismo
- h) Nodismo
- i) Pornografía
- J) Fetichismo

## Pederastia

A los adultos que sienten atracción sexual, violan, explotan e incluso matan niños y personas menores de edad se les considera pederastas.

La palabra proviene del griego pais, un sustantivo que se aplica exclusivamente a los varones de 13 a 19 años, es decir entre nubilidad.

En la antigua Grecia, era una práctica común que los padres tuvieran relaciones con sus descendientes para promover las bases.

Unidad II

Hostigamiento Sexual

Al que con fines lascivos asalte reiteradamente a persona de cualquier sexo

Formas y medios de ejecución

En realidad, la norma no señala cuáles son los medios ejecutivos de lo que puede ser coacción

Causas de justificación

No ampara a este delito ninguna de las causas justificativas que constribuyen

Estupro

Comete el delito de Estupro el que tenga cópula con una persona Mayor de 14 años y Menor de 18

Acoso Sexual y paragrafo infantil

Comete el delito de acoso sexual quien con fines de lujuria, asalte a personas de cualquier sexo aprovechándose de cualquier circunstancia que produzca desventaja

Incesto

Comete el delito de Incesto las hermanas y los ascendientes o descendientes consanguíneos en línea recta o colateral hasta el segundo grado que con conocimiento de su parentesco tengan voluntariamente cópula carnesi.

Sujetos

pasivo: la familia, el núcleo familiar es el afectado directamente

Activo: al ser bilateral, tiene por agentes necesarios dos Sujetos Activos